

Parral, 25 de Noviembre de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 40331

- VISTOS:**
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
 - 2) Decreto Exento N° 654 del 09.12.2008, de Alcalde de Parral.-
 - 3) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
 - 4) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "Insumos para Laboratorio" ID 1754-94-LE10, aprobadas a través de Decreto Exento N° 3563 de fecha 26.10.2010.-
 - 5) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Técnica de fecha 24.11.2010.-
 - 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que los oferentes propuestos para la adjudicación, presentan ofertas que satisfacen los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la Licitación.-

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, a los proveedores que se indican a continuación, en consideración que las ofertas planteadas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y son las más convenientes a los intereses del Departamento de Salud.-

1.- Al proveedor **Valtek**, Rut **79.568.850-1**, por un monto de \$6.994.464.- (seis millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro), más IVA.-

2.- Al proveedor **Farmalatina Ltda.**, Rut **79.728.570-6**, por un monto de \$378.600.- (trescientos setenta y ocho mil seiscientos pesos), más IVA.-

- 3.- Al proveedor **Amilab Ltda.**, Rut **77.700.690-8**, por un monto de \$297.100.- (doscientos noventa y siete mil cien pesos), más IVA.-
- 4.- Al proveedor **Drogueria Hofmann**, Rut **92.288.000-K**, por un monto de \$525.200.- (quinientos veinticinco mil doscientos pesos), más IVA.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a la cuenta 21405-18 "Laboratorio Básico", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PÁGUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretaría Municipal



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
Alcalde de Parral (S)



Vº Bº ASESOR JURIDICO

JCCC/ARC/DDB/VRB/leym

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Parral
- C.I. Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras